

OFTALMOLOGÍA ONCOLÓGICA

NOMBRE DE LA ESPECIALIDAD: OFTALMOLOGÍA ONCOLÓGICA
TÍTULO QUE OTORGA: ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA
ONCOLÓGICA

1. PERFIL DEL EGRESADO

1. PERFIL DEL ESPECIALISTA.

Especialistas preparados en el adecuado estudio y análisis de los pacientes que permiten establecer y determinar los posibles diagnósticos diferenciales y la selección de las adecuadas ayudas terapéuticas que ofrezcan el adecuado control y/o cura de la enfermedad neoplásica ocular, basados en una capacitación docente asistencial e interdisciplinaria realizando reuniones académicas con revisión bibliográfica, discusión de casos clínicos y realización de trabajos de investigación retrospectivos y prospectivos de la experiencia documentada de nuestra Institución; así mismo, ofrecerle entrenamiento en cirugía reconstructiva incluida con el manejo integral de los pacientes, con énfasis en los aspectos éticos, morales y de sensibilidad humana que la subespecialidad conlleva.

2. REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD

- a. Ser médico general graduado en una universidad colombiana o en una universidad extranjera debidamente reconocida con el título de médico homologado de acuerdo a la legislación vigente.
- b. Haber cumplido con el requisito legal del Servicio Social Obligatorio según la Ley.
- c. Haber realizado estudios de especialización en Oftalmología, con las respectivas certificaciones.
- d. Los demás requisitos específicos de cada Facultad de Medicina

3. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La facultad debe garantizar la transparencia de los procedimientos que se apliquen. Ella definirá el peso específico cada criterio.

- a. Prueba de conocimientos.
- b. Análisis de la hoja de vida académica y profesional.
- c. Entrevista

La entrevista debe buscar al menos las siguientes características del individuo:

- a. Estructura ética y moral.
- b. Capacidad de liderazgo.
- c. Habilidad y seguridad en la toma de decisiones.
- d. Capacidad de trabajar bajo situaciones de presión.
- e. Capacidad de trabajo en equipo.

4. OBJETIVOS GENERALES:

Se busca entrenar profesionales Médicos Oftalmólogos con capacidad de decisión ante patología oncológica ocular y orbitaria, los cuales tendrán plena idoneidad en el enfoque clínico, diagnóstico, terapéutico y de pronóstico en las entidades neoplásicas oculares y orbitarias así como en los efectos de la terapia oncológica no orbitaria, para lograr una formación interdisciplinaria e integra.

5. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

5.1 El Oftalmólogo Oncólogo tendrá el adecuado conocimiento teórico y entrenamiento que lo capacita para resolver y realizar los procedimientos quirúrgicos necesarios en el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la patología oncológica del globo y de la órbita. Así mismo, estará capacitado para establecer de manera confiable el pronóstico de las entidades neoplásicas oculares y orbitarias y para definir tratamientos complementarios de Radio y/o Quimioterapia dentro del enfoque terapéutico integral. Podrá además, ofrecer consejería genética al paciente y sus familiares en los casos que así lo ameriten; optará por un manejo multidisciplinario en los casos que requieran este tipo de acciones.

5.2 Se espera formar un Oftalmólogo Oncólogo altamente calificado, con gran sensibilidad humana que pueda ejercer de forma idónea, ética y honesta la subespecialidad proyectándose a la comunidad a través de labores asistenciales, docentes e investigativas.

6. CONTENIDOS Y PRÁCTICA BÁSICOS PARA LA FORMACIÓN DEL ESPECIALISTA.

PRIMER SEMESTRE

- * Adquisición del marco teórico
- * Coordinar charlas didácticas y club de revistas
- * Realización de estudios estadísticos
- * Cirugía menor asistida (enucleación y lesiones palpebrales pequeñas).
- * Entrenamiento quirúrgico más complejo incluyendo resección y reconstrucción de lesiones neoplásicas extensas de párpados, anexos y conjuntiva.
- * Primer ayudantía en exenteraciones, orbitotomías, descompresiones orbitarias y dacriocistorrinostomías.

- *Lo anterior más: realización de investigaciones
 - *Dictar charlas y conferencias.
 - *Cirugía asistida orbitaria.
 - *Ayudantías en cirugía multidisciplinaria (Cabeza y Cuello, Cirugía Plástica, Neurocirugía).
 - *Instructuría a residentes y pasantes.
- Primer cirujano en toda la patología ocular y orbitaria; perfeccionamiento técnico.

Durante su entrenamiento el subespecialista deberá prestar atención a los pacientes con neoplasia primaria, secundaria y metastásica del globo ocular y de la órbita, y en ocasiones específicas, de patología extraocular.

Deberá programar, organizar, dirigir y realizar charlas, conferencias y seminarios didácticos acerca de la patología tumoral ocular y orbitaria. Practicará la cirugía tumoral y reconstructiva específica de la subespecialidad inicialmente en forma de ayudantía, luego como cirujano dirigido y en la última fase del entrenamiento como primer cirujano, enseñando a su vez a los pasantes y residentes del servicio.

El primer semestre estará dedicado al manejo de la patología tumoral ocular y el segundo a la orbitaria; así mismo, deberá realizar los trabajos y actividades administrativas que sus superiores le asignen; se encargará de preparar, organizar y supervisar la programación quirúrgica.

7 COMPONENTES BÁSICOS EN INVESTIGACIÓN.

Durante su formación el estudiante debe recibir entrenamiento formal a través de cursos, seminarios y demás para la comprensión de los procesos de producción del conocimiento básico y aplicado. Desarrollar capacidades básicas para el diseño y análisis investigativo, así como para la apreciación crítica de la literatura médica. Participación en trabajos y líneas de investigación de la institución.

8 DURACIÓN MÍNIMA DEL PROGRAMA.

Dos años.

9 RECURSOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA.

9.1 Humano:

9.1.1 Perfil de los docentes: Especialistas en cada una de las rotaciones

9.1.2 Administrativos y logísticos.

- 9.1.2.1 Conservando la premisa de que el programa funcionará dentro de una Institución Universitaria los recursos administrativos y de apoyo logístico conservarán los requisitos esenciales que la Universidad posee.
- 9.1.2.2 Biblioteca médica actualizada, con suscripción revistas de reconocimiento científico internacional de la especialidad por suscripción física o a través de internet y convenio con otras bibliotecas médicas.
- 9.1.2.3 Centro de computadores con programas de software adecuados para el desarrollo de la especialidad y comunicación a internet.
- 9.1.2.4 Ayudas audiovisuales que incluyan retroproyector, proyector y videobeam.
- 9.1.2.5 Debe existir una planta física para: el desarrollo del programa teórico (aulas de clase), sala de reuniones, la práctica de la consulta (consultorios), hospitalización, quirófanos, laboratorio de patología y laboratorio clínico. Adecuadas áreas de descanso para docentes y estudiantes.
- 9.1.3 Tecnológicos:
- Para el correcto desarrollo del programa es necesario que el sitio de prácticas sea un hospital de cuarto nivel, con las áreas necesarias para el efecto.
- 9.1.4 Especificación de los Convenios docente asistenciales.

Los programas de Oftalmología Oncológica deben desarrollarse en instituciones prestadoras de salud (IPS) de alta complejidad, y permitir el desarrollo de por lo menos el 70% de la especialidad en el hospital de base. La planta física hospitalaria debe cumplir con los requisitos mínimos estipulados por el ministerio de salud.

Debe contar con una biblioteca especializada, aula de ayudas audiovisuales con tecnología informática necesaria para una adecuada formación. Áreas de reposo para docentes y residentes.

Si existen convenios docentes-asistentes, los sitios externos al principal de rotación, debe cumplir con las características enunciadas anteriormente.

Las IPS adscritas al programa deben cumplir con las normas básicas de seguridad para los procedimientos pertinentes a la especialidad.

En los sitios de rotación, el estudiante de postgrado debe estar asesorado en forma permanente y presencial por un especialista.

10. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ESPECIALISTA:

La oficina correspondiente de cada Universidad debe desarrollar el programa de evaluación y autoevaluación de la especialidad con formatos preestablecidos. Anualmente se hará la evaluación y autoevaluación.

Además la división de postgrados clínicos se debe reunir semestralmente con todos los residentes del programa para evaluar el desarrollo de la especialización, rotaciones y docentes.

11. BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES Y PROFESORES:

Para todos los estudiantes y profesores apoyo básico logístico para el desarrollo de sus actividades (material de insumos y equipos), debe haber servicios de bibliotecas, conexión a INTERNET, servicio de parqueadero, cafeterías y sala de descanso para los diferentes turnos presenciales que se organicen.

REVISIÓN PERIÓDICA DEL PROGRAMA MÍNIMO
ESTE PROGRAMA POR CONVOCATORIA DEL ICFES DEBE SER
REVISADO Y ACTUALIZADO CADA CUATRO AÑOS POR PARTE DE LOS
COMITÉS DE ESPECIALIDADES DE ASCOFAME CONSTITUIDOS POR
HASTA 4 JEFES DE POSTRADO Y UN REPRESENTANTE DE LA
RESPECTIVA SOCIEDAD CIENTÍFICA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN.